

Boletín No 2020-07

Resumen de Reformas Tributarias Diciembre 2019

NAC-DGERCGC20-00000002: Título:

Se expide la actualización del Comité de Transparencia del SRI

- Deroga a: Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000346 (R.O. 487-S, 24-IV-2015)

NAC-DGERCGC20-00000003: Título:

Se expide los coeficientes de carácter general para la determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2019

- **Artículo 1.-** Objeto.- Se establece los coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad, para el ejercicio fiscal 2019.
- **Artículo 2.-** Coeficiente para actividades de comercialización de minerales
- **Artículo 3.-** Actividades económicas sin coeficiente específico
- **Artículo 4.-** Aplicación de los coeficientes.- - Los coeficientes señalados en los artículos anteriores se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.
- **Artículo 5.-** Caso especial.- En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizarán por cada actividad, constituyéndose como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente.
- **Artículo 6.-** Actividades específicas.- Los coeficientes establecidos no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas para las cuales la Ley de

Régimen Tributario Interno ha establecido un tratamiento específico. así como para aquellas actividades económicas que cuenten con un impuesto a la renta único.

- **Artículo 7.-** Excepciones a la aplicación de coeficientes:
 - a) Capital o patrimonio;
 - b) Trabajo en relación de dependencia;
 - c) Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación o similares;
 - d) Loterías, rifas y similares; y,
 - e) Herencias, legados y donaciones.

No. NAC-DGERCGC19-00000063: Título:

Actualizar los rangos de las tablas establecidas para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos para el período fiscal 2020.

- **Artículo 1.-** Objeto.- Establecer los rangos de las tablas para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato
- **Artículo 2.-** Personas naturales y sucesiones indivisas.

AÑO 2020 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	11.315,00	-	0%
11.315,01	14.416,00	-	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.516,00	8.518	25%
86.516,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

- **Artículo 3.-** Herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos.

AÑO 2020 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	72.090,00	-	0%
72.090,01	144.180,00	-	5%
144.180,01	288.361,00	3.605	10%
288.361,01	432.571,00	18.023	15%
432.571,01	576.772,00	39.654	20%
576.772,01	720.952,00	68.494	25%
720.952,01	865.113,00	104.539	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35%



CPA. Silvia Vanegas
Directora Área de Consultoría Contable
Celular: 099 295 0954



Dr. Nilo Narváez
Director Área de Consultoría Tributaria
Celular: 099 468 9954



Dr. Pablo Cruz
Director Área de Consultoría Legal
Celular: 099 967 7232

Ing. Paul Delgado
Director de TICS

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

☎ : 07 4218 618
✉ : info@cle.com.ec

CUENCA

📍 : Av. Ordoñez Lasso 6-33 y
Las Olivas Edificio Orebri
Cuenca-Ecuador

QUITO

📍 : Av. 6 de diciembre E10-20 y Portugal (esquina).
EDIFICIO ZYRA: Piso 7 Oficina 704. (Frente al
Colegio Sebastián de Benalcázar). Quito-Ecuador